



Las nuevas Normas Globales de Auditoría Interna (GIAS) emitidas por el Instituto de Auditores Internos (IIA) contienen un cambio interesante respecto de la aplicación de los principios y normas del "Dominio V: Realización de Servicios de Auditoría Interna" para los servicios de aseguramiento y asesoramiento que realizan los auditores internos.

## SERVICIOS DE ASESORAMIENTO EN LAS NORMAS GLOBALES DE AUDITORÍA INTERNA PUBLICADAS POR EL IIA

**E**l Instituto de Auditores Internos (IIA) publicó el 9 de febrero de 2024 las Normas Globales de Auditoría Interna (GIAS por sus siglas en inglés). Estas Normas incorporan varios cambios relevantes para la función de auditoría interna, respecto de las Normas Internacionales de Auditoría Interna vigentes, especialmente en ámbitos de ética y profesionalismo, gobierno, dirección y realización de los servicios de auditoría. Mayor información en: <https://www.theiia.org/en/standards/2024-standards/global-internal-audit-standards/>

Un aspecto interesante de analizar de los cambios, es la aplicación de los principios y normas individuales del "Dominio V: Realización de Servicios de Auditoría Interna" a los servicios de aseguramiento y asesoramiento que realizan los auditores internos.

En primer lugar, es relevante considerar que según el glosario de las GIAS, los servicios de asesoramiento corresponden a trabajos mediante los cuales los auditores internos realizan asesoramiento a las partes interesadas de una organización sin brindar garantías ni asumir responsabilidades de gestión. La naturaleza y el alcance de los servicios de asesoramiento están sujetos a acuerdo con las partes interesadas pertinentes. Los ejemplos incluyen asesoramiento sobre el diseño e implementación de nuevas políticas; procesos, sistemas y productos; prestación de servicios forenses; impartir formación; y facilitar debates sobre riesgos y controles. El término "Servicios de Asesoramiento" equivale a "Servicios de Consultoría.", tal como está definido hoy en las Normas Internacionales de Auditoría Interna vigentes.

En el glosario también podemos encontrar la definición de Función de Auditoría Interna que corresponde a "Un individuo o grupo profesional responsable de proporcionar a una organización servicios de aseguramiento y asesoramiento."

En consideración a las definiciones anteriores, la Auditoría Interna se define en las GIAS como "Un servicio independiente y objetivo de aseguramiento y asesoramiento diseñado para agregar valor y mejorar las operaciones de una organización. Ayuda a una organización a cumplir sus objetivos al aportar un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la efectividad de los procesos de gobernanza, gestión de riesgos y control."

Por su parte, el "Dominio V: Realización de Servicios de Auditoría Interna", establece que los auditores internos deben planificar de manera efectiva los trabajos, realizar el trabajo para desarrollar hallazgos y conclusiones, colaborar con la dirección para identificar recomendaciones y/o planes de acción que aborden los hallazgos, y comunicarse con la dirección y los empleados responsables de la actividad bajo revisión a lo largo del trabajo y después de su cierre.





Las nuevas Normas Globales de Auditoría Interna (GIAS) emitidas por el Instituto de Auditores Internos (IIA) contienen un cambio interesante respecto de la aplicación de los principios y normas del "Dominio V: Realización de servicios de auditoría interna", a los servicios de aseguramiento y asesoramiento que realizan los auditores internos.

## SERVICIOS DE ASESORAMIENTO EN LAS NORMAS GLOBALES DE AUDITORÍA INTERNA PUBLICADAS POR EL IIA

El Dominio V, consta de 3 principios y 14 normas individuales de acuerdo con la siguiente estructura:

### Principio13. Planificar eficazmente los Trabajos

- 13.1. Comunicación durante el Trabajo
- 13.2. Evaluación de los Riesgos para la Actividad bajo Revisión
- 13.3. Objetivos y Alcance del Trabajo
- 13.4. Criterios de Evaluación
- 13.5. Recursos para el Trabajo
- 13.6. Programa de Trabajo

### Principio14. Ejecución del Trabajo

- 14.1. Recopilación de Información para el Análisis y Evaluación
- 14.2. Análisis y Potenciales Hallazgos de Auditoría
- 14.3. Evaluación de los Hallazgos
- 14.4. Recomendaciones y Planes de Acción
- 14.5. Conclusiones del Trabajo
- 14.6. Documentación de los Trabajos

### Principio15. Comunicación de las Conclusiones del Trabajo y Monitorización de los Planes de Acción

- 15.1. Comunicación Final del Trabajo
- 15.2. Confirmación de la Implementación de los Planes de Acción

En relación con el tema principal de este boletín, el Dominio V señala que los servicios de auditoría interna implican proporcionar aseguramiento,

asesoramiento o ambos. Y se espera que los auditores internos apliquen y cumplan con las GIAS al realizar los trabajos, ya sean servicios de aseguramiento o de asesoramiento, **excepto cuando se especifique lo contrario en las normas individuales.**

También se destaca que los auditores internos podrán iniciar servicios de asesoramiento o realizarlos a solicitud del consejo, de la alta dirección o de la dirección de una actividad dentro de la organización. La naturaleza y alcance de los servicios de asesoramiento pueden estar sujetos a acuerdo con la parte que solicita los servicios.

Ejemplos de servicios de asesoramiento incluyen; asesoría sobre el diseño e implementación de nuevas políticas, procesos, sistemas y productos; prestación de servicios forenses; impartir formación y facilitar debates sobre riesgos y controles.

Al prestar servicios de asesoramiento, se espera que los auditores internos mantengan la objetividad y no asuman responsabilidades de gestión. Por ejemplo, los auditores internos pueden realizar servicios de asesoramiento como trabajos individuales, pero si el director ejecutivo de auditoría asume responsabilidades más allá de la auditoría interna, entonces se deben implementar salvaguardas apropiadas para mantener la independencia de la función de auditoría interna.

A continuación, se presenta un cuadro que muestra cómo se relacionan los tres principios y las catorce normas individuales del Dominio V con los requisitos que aplican a los Servicios de Aseguramiento y a los Servicios de Asesoramiento. Además, se incluyen las excepciones relevantes para los Servicios de Asesoramiento cuando corresponda.



Las nuevas Normas Globales de Auditoría Interna (GIAS) emitidas por el Instituto de Auditores Internos (IIA) contienen un cambio interesante respecto de la aplicación de los principios y normas del "Dominio V: Realización de servicios de auditoría interna", a los servicios de aseguramiento y asesoramiento que realizan los auditores internos.

## SERVICIOS DE ASESORAMIENTO EN LAS NORMAS GLOBALES DE AUDITORÍA INTERNA PUBLICADAS POR EL IIA

**Cuadro:** Relación entre los Principios y Normas Individuales del Dominio V y los Servicios de Aseguramiento y de Asesoramiento

Principios del Dominio V	Normas Individuales	Requerimientos para Servicios de Auditoría	Excepciones para Servicios de Asesoramiento
13. Planificar eficazmente los Trabajos	13.1. Comunicación durante el Trabajo	Los auditores internos deben comunicarse eficazmente durante todo el trabajo. Deben comunicar los objetivos, el alcance y oportunidad con la administración.	La norma no menciona ninguna excepción.
	13.2. Evaluación de los Riesgos para la Actividad bajo Revisión	Los auditores internos deben desarrollar una comprensión de la actividad bajo revisión para evaluar los riesgos relevantes	Puede que no sea necesaria una evaluación de riesgos formal y documentada, dependiendo del acuerdo con las partes interesadas pertinentes.
	13.3. Objetivos y Alcance del Trabajo	Los auditores internos deben establecer y documentar los objetivos y el alcance de cada trabajo.	Se debe considerar si el trabajo tiene como objetivo proporcionar servicios de aseguramiento o asesoramiento porque las expectativas de las partes interesadas y los requisitos de las Normas difieren según el tipo de trabajo.  Los objetivos y el alcance de los trabajos de asesoramiento generalmente los establecen conjuntamente los auditores internos y la dirección de la actividad bajo revisión.
	13.4. Criterios de Evaluación	Los auditores internos deben identificar los criterios más relevantes que se utilizarán para evaluar los aspectos de la actividad bajo revisión definidos en los objetivos y alcance del trabajo.  Cuando los criterios utilizados por la actividad bajo revisión son inadecuados o inexistentes, los auditores internos pueden recomendar que la administración implemente los criterios identificados por los auditores internos.	La identificación de criterios de evaluación puede no ser necesaria, dependiendo del acuerdo con las partes interesadas pertinentes.  La discusión sobre la falta de criterios adecuados en un trabajo de aseguramiento puede llevar a la decisión de brindar servicios de asesoría en el Área bajo revisión.
	13.5. Recursos para el Trabajo	Al planificar un trabajo, los auditores internos deben identificar los tipos y la cantidad de recursos necesarios para lograr el objetivo del trabajo.	La norma no menciona ninguna excepción.
	13.6. Programa de Trabajo	Los auditores internos deben desarrollar y documentar un programa de trabajo para cumplir con los objetivos del trabajo.	El programa de trabajo debería desarrollarse en colaboración con las partes interesadas que solicitaron el servicio de asesoramiento.



Las nuevas Normas Globales de Auditoría Interna (GIAS) emitidas por el Instituto de Auditores Internos (IIA) contienen un cambio interesante respecto de la aplicación de los principios y normas del "Dominio V: Realización de servicios de auditoría interna", a los servicios de aseguramiento y asesoramiento que realizan los auditores internos.

## SERVICIOS DE ASESORAMIENTO EN LAS NORMAS GLOBALES DE AUDITORÍA INTERNA PUBLICADAS POR EL IIA

**Cuadro:** Relación entre los Principios y Normas Individuales del Dominio V y los Servicios de Aseguramiento y de Asesoramiento (Continúa...)

Principios del Dominio V	Normas Individuales	Requerimientos para Servicios de Auditoría	Excepciones para Servicios de Asesoramiento
14. Ejecución del Trabajo	14.1. Recopilación de Información para el Análisis y Evaluación	Los auditores internos deben recopilar información relevante, confiable y suficiente para realizar los análisis y evaluaciones durante el trabajo.	La norma no menciona ninguna excepción.
	14.2. Análisis y Potenciales Hallazgos de Auditoría	Los auditores internos deben analizar información relevante, confiable y suficiente para desarrollar potenciales hallazgos del trabajo.	La recopilación de evidencia para desarrollar hallazgos puede no ser necesaria, dependiendo del acuerdo con las partes interesadas pertinentes.
	14.3. Evaluación de los Hallazgos	Los auditores deben evaluar cada posible hallazgo para determinar su importancia. Deben colaborar con la dirección para identificar las causas raíces cuando sea posible, determinar los posibles efectos y evaluar la importancia del problema.	La norma no menciona ninguna excepción.
	14.4. Recomendaciones y Planes de Acción	Los auditores deben determinar si desarrollarán recomendaciones, solicitarán planes de acción a la dirección o colaborarán con ella para acordar acciones para resolver las diferencias, mitigar los riesgos, abordar la causa raíz, mejorar o fortalecer la actividad bajo revisión.	La norma no menciona ninguna excepción.
	14.5. Conclusiones del Trabajo	Los auditores internos deben elaborar una conclusión del trabajo que resuma los resultados en relación con los objetivos del trabajo y los objetivos de la dirección. La conclusión debe resumir el juicio profesional de los auditores internos sobre la importancia general de los hallazgos del trabajo consolidados o agrupados.	Las conclusiones del trabajo de asesoramiento deberían alinearse con los objetivos y el alcance del trabajo.
	14.6. Documentación del Trabajo	Los auditores internos deben documentar información y evidencia para respaldar los resultados del Trabajo. Los análisis, evaluaciones y la información de respaldo relevante deben documentarse de manera que un auditor interno informado y prudente, o un auditor con un nivel de información similar, pueda comprenderlos.	La norma no menciona ninguna excepción.
15. Comunicación de las Conclusiones del Trabajo y Monitorización de los Planes de Acción	15.1. Comunicación Final del Trabajo	Para cada trabajo, se debe elaborar una comunicación final que incluya los objetivos y alcance del trabajo, las recomendaciones y/o planes de acción si corresponde, y las conclusiones.	La norma no menciona ninguna excepción.
	15.2. Confirmación de la Implementación de los Planes de Acción	Los auditores internos deben confirmar que la dirección ha implementado las recomendaciones o los planes de acción de la dirección siguiendo una metodología establecida que incluya; indagar sobre el progreso, evaluaciones de seguimiento y actualizaciones sobre el estado de las acciones.	La norma no menciona ninguna excepción.